MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2.018

"Consultoría para Elaboración de Anteproyecto de Refacción y Ampliación del Palacete Municipal"

ID N° 342.455.-

CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal

CONTRATO N°: 05/2018

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

ANIBAL CARDOZO
Arquitecto

CONTRATO 05/2018.

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. N°. C.I. N°. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes**, **C.I. N°. 2.868.556,** en su carácter de **Secretario General**, República del Paraguay, el **Arq. Aníbal Cardozo Fleytas**, con RUC N°: 1008372-3 y C.I.N° 1.008.372; con domicilio comercial en la calle Cirilo Gil 323, de la ciudad de Asunción; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE CONSULTORIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
"Consultoría para Elaboración de Anteproyecto de Refacción y Ampliación del Palacete Municipal"

Contratación Directa N°: 03/2.018.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) en el Rubro **580-30-11** con el **I.D.N 342.455.-**

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ANIBAL CARDOZO
Arquitecto

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 03/2.018, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° **427/2.018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Desarrollo de Elaboración de Anteproyecto de refacción y ampliación del Palacete Municipal proyectos*	*Unidad*	*1*	*50.100.000*	*50.100.000*
				Precio Total	***50.100.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***50.100.000*** *(*Cincuenta millones cien mil*)*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1- **Se otorgará Anticipo** del **30** (treinta) % por ciento, en el momento del inicio del trabajo, previa solicitud de la contratante y previa emisión del código de contratación por la DNCP. Y previa presentación de una Garantía de anticipo por el **100** (cien) % por ciento del monto anticipado.-

- Pago Pago final del **70**(setenta) **%** por ciento, a ser efectivizada a la entrega del Anteproyecto de Refacción y Ampliación del Palacete Municipal.-
- Deberá presentar una póliza de Responsabilidad Profesional del **10** (Diez)% por ciento, del valor total del contrato adjudicado.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Mons. Rojas Esq. Martín María Llano*

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

CONTRATO N°: 05/2018

ANIBAL CARDO
Arquitecto

7.1 – Condiciones de la Provisión del Servicio:

EL CONSULTOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

ESTUDIO DE ÁREAS FUNCIONALES

JUNTA MUNICIPAL **Remodelación del Edificio Existente**

PLANTA BAJA = Superficie= 222 m2

INTENDENCIA MUNICIPAL Obra nueva

PLANTA BAJA = Superficie =169 m2.

- Área de Acceso con galería exterior.
- Circulación (Ascensor y escalera).
- Área de Cajas para atención al Público.
- Dirección de Hacienda / Tránsito / Obras Públicas y Municipales).

PLANTA 1er. PISO = Superficie = 203 m2

- Circulación (Ascensor- Escalera).
- Desarrollo Urbano y Planificación / Dirección de Producción / Secretaria de Acción Social.
- SS.HH. Generales.
- Office.

PLANTA 2DO. PISO = Superficie = 318 m2

- Circulación (Ascensor – Escalera).
- Secretaría del Ambiente / Secretaría general.
- Secretaría privada.
- Intendencia Municipal – Sala de reuniones – SS.HH privado.

AZOTEA Superficie = 318 m2

- Terraza al aire libre.
- Escalera.

ESTUDIO DE SUPERFICIES

JUNTA MUNICIPAL (Edificio existente) **Superficie= 222 m2**

INTENDENCIA MUNICIPAL (Obra nueva)

PLANTA BAJA	**Superficie = 169 m2.**
PLANTA 1er. PISO	**Superficie = 203 m2**
PLANTA 2DO. PISO	**Superficie = 328 m2**

AREA APROXIMADA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA = 690 m2

ESTUDIOS PRELIMINARES

Estudio de suelo

PROYECTO EJECUTIVO DE ARQUITECTURA

Los Proyectos y Cálculos de Estructura y de Electricidad correspondientes serán contratados aparte.-

- Planos de ubicación en esc. 1:250 y 1:100.
- Planos de Replanteo en esc. 1:50.
  - Planta Baja / Planta 1er Piso / Planta 2do Piso Planta de Azotea.
  - Corte Longitudinal / Corte Transversal.
  - Fachada Principal / Fachadas Interiores / Fachada Contra-frente.
- Planos de detalles constructivos en esc. 1:25 y 1: 20.

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ANIBAL CARDOZO
Arquitecto

- Aberturas y Herrerías / Escaleras / Baños – Office.
- Proyecto de Instalación Hidráulica en esc. 1:50.
  - Agua corriente / Desagüe cloacal y Pluvial / Tanque de H2O de bombeo y Reserva c/ Incendio.

- Proyecto de Instalaciones de Prevención contra Incendio en esc. 1:50.
- Especificaciones Técnicas / Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de Obras.
- Planos Municipales y Planillas con Firma y Aprobación.

PROYECTO ESTRUCTURAL

- Estudio de suelos:
  - ❖ Prospección
  - ❖ Especificaciones y Firma profesional
- Proyecto de Estructura de HºAº:
  - ❖ Diseño estructural y cálculo
  - ❖ Especificaciones técnicas
  - ❖ Firma profesional

PROYECTO DE ELECTRICIDAD

- Estudio de cargas
- Diseño de Instalación eléctrica y equipamiento requerido
- Especificaciones técnicas y Firma profesional

7.1- Plan de Entregas:

- Deberá entregar el Anteproyecto de Refacción y Ampliación del Palacete Municipal en un periodo no mayor a 60(sesenta) días a partir de la Firma.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE U.O.C.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Lic. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ANIBAL CARDOZO
Arquitecto

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones República del Paraguay al día 23 mes Julio del año 2.018.-

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Arq. Arq. ANÍBAL CARDOZO FLEYTAS
C.I.N° 1.008.372

ANIBAL CARDOZO
Arquitecto

CONTRATO N°: 05/2018